



*Municipalidad de Yorito*  
*Departamento de Yoro*



**ORDENANZA MUNICIPAL**

Yorito 01 de abril del 2022

**PARA: ISABEL ESCOTO Y GEOVANI MEDINA ALVARADO.  
AUXILIARES DE LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA.**

Reciban un atento, respetuoso y fraternal saludo, deseando que el divino creador del universo, les ilumine sus pensamientos y sentimientos para que siempre haga lo correcto en beneficio del desarrollo social de la comunidad que ustedes representan.

Después de mi saludo paso a lo siguiente:

El suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro investido de las facultades que la ley le confiere, y cumpliendo órdenes superiores, y a petición del patronato de esa comunidad, sirvase de inmediato citar a todos los ciudadanos mayores de 18 años en adelante y los ponen a la orden del patronato de esa comunidad, para que esta Organización Social, les indique el día y la fecha del presente mes y año que deben chapear los derechos de vías de las calles, limpiar los bordes de las cunetas y profundizar el caudal de las mismas siguiendo el desnivel de las aguas.

Dicho tramo carretero que conduce de Los Higueros a la Esperanza y viceversa.

**CUMPLASE**

  
**Ing. Edmundo Domínguez Cantarero**  
**Director Municipal de Justicia**

*Yorito, Yoro, Honduras C.H.*



*Municipalidad de Yorito*  
*Departamento de Yoro*



**ORDENANZA**

Para: Patronato de Nuevo Plan

Yorito 25 de abril del 2022

Reciba un atento y fraternal saludo, deseando que el divino hacedor del universo, le ilumine sus pensamientos y sentimientos para que siempre hagan lo correcto en pro de ustedes mismos y por supuesto en beneficio de la comunidad que están representado.

El suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro investido de las facultades que la ley le confiere, por este medio de la presente les estoy ordenando hacer cumplir con todas las disposiciones explicadas en el momento de su juramentación. De suma importancia van encaminadas a evitar como autoridad todo aquellos que van encaminados a los descombro tala de bosque principalmente si lo antes expuesta están en los yacimientos de agua. Asi mismo les ordeno agarrar y encerrarlos todos los animales que anden vagando mismos que para sacarlos su dueño deberá pagar una multa de Lps.200.00 por cabeza dinero que yo autorizo para que entren a las arcas de la tesorería del patronato. Tienen un laxo de 5 días para sacarlos al no hacerlos correr el riesgo que estos animales pasen a la corporación municipal para que sean subastados o donados a cualquier persona o institución de beneficencia.

Cumplase.

  
Ing. Edmundo Domínguez Cantarero  
Director Municipal de Justicia

*Yorito, Yoro, Honduras C.A.*



*Municipalidad de Yorito*  
*Departamento de Yoro*



**ORDENANZA**

Para: Patronato de Nuevo Plan

Yorito 25 de abril del 2022

Reciba un atento y fraternal saludo, deseando que el divino hacedor del universo, le ilumine sus pensamientos y sentimientos para que siempre hagan lo correcto en pro de ustedes mismos y por supuesto en beneficio de la comunidad que están representado.

El suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro investido de las facultades que la ley le confiere, por este medio de la presente les estoy ordenando hacer cumplir con todas las disposiciones explicadas en el momento de su juramentación. De suma importancia van encaminadas a evitar como autoridad todo aquellos que van encaminados a los descombros tala de bosque principalmente si lo antes expuesta están en los yacimientos de agua. Así mismo les ordeno agarrar y encerrarlos todos los animales que anden vagando mismos que para sacarlos su dueño deberá pagar una multa de Lps.200.00 por cabeza dinero que yo autorizo para que entren a las arcas de la tesorería del patronato. Tienen un laxo de 5 días para sacarlos al no hacerlos correr el riesgo que estos animales pasen a la corporación municipal para que sean subastados o donados a cualquier persona o institución de beneficencia.

**Cúmplase.**

  
Ing. Edmundo Domínguez Cantarero  
Director Municipal de Justicia

*Yorito, Yoro, Honduras C.A.*



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



## ORDENANZA MUNICIPAL

Yorito 01 de abril del 2022

### PARA: AUXILIARES DE LA COLONIA ROSALES.

Reciban un atento, respetuoso y fraternal saludo, deseando que el divino creador del universo, les ilumine sus pensamientos y sentimientos para que siempre haga lo correcto en beneficio del desarrollo social de la comunidad que ustedes representan.

Después de mi saludo paso a lo siguiente:

El suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro investido de las facultades que la ley le confiere, y cumpliendo órdenes superiores, y a petición del patronato de esa comunidad, sírvanse citar a todos los ciudadanos mayores de 18 años en adelante y los ponen a la orden del patronato de esa comunidad, para que esta Organización Social, les indique el día y la fecha del presente mes y año que deben chapear los derechos de vías de las calles, limpiar los bordes de las cunetas y profundizar el caudal de las mismas siguiendo el desnivel de las aguas.

**CUMPLASE**



**Ing. Edmundo Domínguez Cantarero**  
**Director Municipal de Justicia**

*Yorito, Yoro, Honduras C.A.*



*Municipalidad de Yorito*  
Departamento de Yoro



**ORDENANZA MUNICIPAL**

Yorito 20 de abril del 2022

**PARA: TODOS LOS HABITANTES DE JALAPA.  
YORITO, YORO.**

Reciban un atento, respetuoso y fraternal saludo, deseando que el divino creador del universo, les ilumine sus pensamientos y sentimientos para que siempre hagan lo correcto en beneficio de su comunidad.

Después de mi saludo paso a lo siguiente:

El suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro investido de las facultades que la ley le confiere, cumpliendo órdenes superiores, y a petición de los Maestros de la **Escuela Luis Landa y Jardín de Niños** de esa comunidad, que les queda terminantemente prohibido, a aquellas personas que han estado causando perjuicios en el recinto e instalaciones, de dichos Centros Educativos, tendremos un vigilante secreto, quien se encargara de descubrir a los perjudiciosos, mismos que al ser descubiertos serán sancionados con una multa, que va desde **Lps. 300.00 a 500.00** por primera vez. La reincidencia a la falta la consideraremos como falta penal y la sanción será mucho más fuerte.

**CUMPLASE**

  
**Ing. Edmundo Domínguez Cantarero**  
**Director Municipal de Justicia**



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



## ORDENANZA MUNICIPAL

Yorito 18 de abril del 2022

**PARA: ADAN RAMIREZ  
AUXILIAR DE MINA HONDA.**

Reciba un atento, respetuoso y fraternal saludo, deseando que el divino creador del universo, le ilumine sus pensamientos y sentimientos para que siempre haga lo correcto en beneficio de su comunidad.

Después de mi saludo paso a lo siguiente:

El suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro investido de las facultades que la ley le confiere, cumpliendo órdenes superiores, y a petición del Patronato de la comunidad de Mina Honda, sírvase recoger todos las bestias y encerrarlas, ya que las mismas pueden causar accidentes dentro de la comunidad, así mismo encierren todos los cerdos que andan vagando ya que los mismos son muy prejuiciosos, escarban las cunetas y hacen daño a la propiedad privada

Así mismo ordénenles a todos los muchachos mayores de 18 años en adelante que deben asistir a todas las reuniones de carácter social que el patronato convoque.

Los dueños de los animales encerrados tienen un plazo de 5 días para sacarlos previo multa de Lps. 200.00 fondos que serán puestos en la tesorería de vuestro patronato.

**CUMPLASE**

  
Ing. Edmundo Domínguez Cantarero  
Director Municipal de Justicia

*Yorito, Yoro, Honduras C. H.*